

QUILLOTA, 25 de Junio de 2020.

EXENTO N°: 3069/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

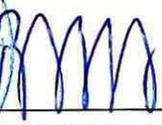
NUM 05333/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1019 de fecha 19/03/2020, La Orden de Trabajo N° 1020 de Fecha 19/03/2020 y La Orden de Trabajo N° 1021 de Fecha 19/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.4.) Decreto N° 5022 de Fecha 12.08.2015 Exento N° 1643 que designa con 40 hrs. Titulares. (.5.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1192 de Fecha 28/04/2020, Certificado Presupuestario N° 1193 de Fecha 28/04/2020 y Certificado Presupuestario N° 1194 de Fecha 28/04/2020. (.6.) Certificado de Título de Profesor de Educación Básica. (.7.) La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:
NOMBRE	ANGÉLICA MIREYA OLMEDO RUBINA
RUT	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	26 HORAS FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
	3 HORAS FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	11 HORAS FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FUNCIÓN ESPECÍFICA	HORAS S.E.P (8) PARA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR; (1) PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR; (1) RED ACADÉMICA Y (1) ATENCIÓN DE APODERADOS

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
Gabinete Alcaldía

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2. Secretaría Municipal 3. Interesado 4. Carpeta Personal 5. Oficina Control 6- Archivo DAEM.-